

Memorando Nro. SENAE-SENAE-2026-0163-M

Guayaquil, 04 de agosto de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Antonio Landivar Olvera
Subdirector General de Operaciones

Sr. Ing. Andres Miguel Tapia España
Director de Autorizaciones y Expedientes OCEs

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
PARA LA POSTULACIÓN DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL
DISTRITO CUENCA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **SENAE-SGO-2026-0205-M**, de fecha 1 de junio de 2026, suscrito por el Subdirector General de Operaciones, mediante el cual se remitió el *“Informe Técnico-Jurídico Justificación de Inicio de Proceso de Convocatoria para Postulación de Depósitos Temporales”*, que contiene la justificación técnica y legal para el inicio del proceso de convocatoria de nuevos operadores de comercio exterior bajo la categoría de Depósito Temporal en el Distrito Cuenca; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0006-RE, reformada mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2026-0019-RE, que establece:

“(…) El Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá convocar a las personas jurídicas que deseen postularse y ser calificadas para obtener la autorización y prestar los servicios de (...) Depósito Temporal (...), siempre y cuando existan informes técnicos-jurídicos favorables en los cuales se indique que existe la necesidad de contar con un número mayor de dichos operadores de comercio exterior (...) La convocatoria se publicará mediante boletín en la página web institucional, por el término máximo de quince (15) días; cumplido dicho término las solicitudes ingresadas serán revisadas conforme lo señalado en los artículos 3 y 6 de la presente resolución. (...).”

Del análisis técnico-jurídico efectuado se desprende que la oferta actual de servicios de Depósitos Temporales en el Distrito Cuenca resulta insuficiente frente a la demanda proyectada y a las necesidades logísticas de su jurisdicción. En este sentido, el documento sustenta la viabilidad de generar una convocatoria con la finalidad de emplazar un nuevo Depósito Temporal en la zona 6, que permita fortalecer al Distrito Cuenca y facilitar el comercio exterior en la zona austral del país.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General acoge la recomendación contenida en el referido informe técnico-jurídico y dispone el inicio del proceso de convocatoria pública dirigido a las personas jurídicas interesadas en obtener autorización para prestar servicios como Depósito Temporal dentro de la jurisdicción del Distrito Cuenca.

Memorando Nro. SENAE-SENAE-2026-0163-M

Guayaquil, 04 de agosto de 2026

Para la ejecución de lo dispuesto, la Subdirección General de Operaciones, por intermedio de la Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCEs y en coordinación con la Dirección Distrital Cuenca, realizará las gestiones administrativas, técnicas y operativas necesarias para la elaboración y publicación del respectivo boletín en la página web institucional del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

La convocatoria pública se realizará en el término de quince (15) días. Una vez concluido dicho término, las solicitudes ingresadas serán revisadas de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos en los artículos 3 y 6 de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0006-RE y demás normativa aplicable.

La presente disposición se emite en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General y en atención a los objetivos institucionales de facilitación del comercio exterior, eficiencia operativa y fortalecimiento de los servicios vinculados con la cadena logística de la zona austral del país.

Particular que dispongo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde
DIRECTOR GENERAL

Referencias:

- SENAE-SGO-2026-0205-M

Anexos:

- senae-sgo-2026-0205-m.pdf
- 28052026_informe_tecnico_juridico-signed-signed0588710001785785448.pdf

Copia:

Sra. Abg. María Luisa Escudero Valdez
Abogada Aduanera

me/amte/II